

INFORME DE PROGRESO PACTO MUNDIAL

AÑO 2014

HELADOS ESTIU, S.A.



NUESTRO COMPROMISO	4
Datos Generales:.....	5
Estructura para la implementación de los 10 Principios.....	6
Metodología:.....	7
EVALUAR LA SITUACIÓN ACTUAL	7
PLANIFICAR LAS POLÍTICAS Y ACCIONES A TOMAR	7
IMPLEMENTAR LAS ACCIONES.....	7
COMPROBAR SU EFICACIA	7
ESTABLECER LAS MEDIDAS CORRECTIVAS QUE SEAN NECESARIAS.....	7
Principio 1	8
EVALUACIÓN DE LA SITUACIÓN ACTUAL:	8
PLANIFICACIÓN DE POLÍTICAS Y ACCIONES A TOMAR:	8
TOMA DE ACCIONES:.....	8
COMPROBACIÓN DE LA EFICACIA:.....	8
Principio 2	10
EVALUACIÓN DE LA SITUACIÓN ACTUAL:	10
PLANIFICACIÓN DE POLÍTICAS Y ACCIONES A TOMAR:	10
TOMA DE ACCIONES:.....	10
COMPROBACIÓN DE LA EFICACIA:.....	10
Principio 3	11
EVALUACIÓN DE LA SITUACIÓN ACTUAL:	11
PLANIFICACIÓN DE POLÍTICAS Y ACCIONES A TOMAR:	11
TOMA DE ACCIONES:.....	11
COMPROBACIÓN DE LA EFICACIA:.....	11
Principio 4	12
EVALUACIÓN DE LA SITUACIÓN ACTUAL:	12
PLANIFICACIÓN DE POLÍTICAS Y ACCIONES A TOMAR:	12
TOMA DE ACCIONES:.....	12
COMPROBACIÓN DE LA EFICACIA:.....	12
Principio 5	13
EVALUACIÓN DE LA SITUACIÓN ACTUAL:	13
PLANIFICACIÓN DE POLÍTICAS Y ACCIONES A TOMAR:	13
TOMA DE ACCIONES:.....	13
COMPROBACIÓN DE LA EFICACIA:.....	13
Principio 6	14
EVALUACIÓN DE LA SITUACIÓN ACTUAL:	14
PLANIFICACIÓN DE POLÍTICAS Y ACCIONES A TOMAR:	14
TOMA DE ACCIONES:.....	14
COMPROBACIÓN DE LA EFICACIA:.....	14
Principio 7	16
PLANIFICACIÓN DE POLÍTICAS Y ACCIONES A TOMAR:	16
COMPROBACIÓN DE LA EFICACIA:.....	16
Principio 8	17
EVALUACIÓN DE LA SITUACIÓN ACTUAL:	17
PLANIFICACIÓN DE POLÍTICAS Y ACCIONES A TOMAR:	24
TOMA DE ACCIONES:.....	24
COMPROBACIÓN DE LA EFICACIA:.....	25
Principio 9	26
PLANIFICACIÓN DE POLÍTICAS Y ACCIONES A TOMAR:	26

SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN DE IMPACTOS: 26
Principio 10 27
EVALUACIÓN DE LA SITUACIÓN ACTUAL: 27
PLANIFICACIÓN DE POLÍTICAS Y ACCIONES A TOMAR: 27
TOMA DE ACCIONES: 27
COMPROBACIÓN DE LA EFICACIA: 27

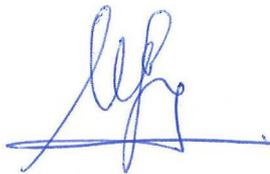


NUESTRO COMPROMISO

HELADOS ESTIU, S.A., desde su fundación ha estado muy interesada en los aspectos de seguridad alimentaria, calidad, medio ambiente y seguridad de las personas tanto a nivel interno como en nuestras relaciones con clientes, proveedores, contratistas, público en general y otras partes interesadas. Nuestro lema: “personas seguras, alimentos seguros”

Queremos reafirmar nuestro compromiso de adhesión con la iniciativa del Pacto Mundial de Naciones Unidas y sus 10 Principios. Este compromiso nos proporciona un marco de actuación y nos sirve de guía a todas las personas que formamos parte de HELADOS ESTIU, S.A. de forma que al integrar estos Principios en la planificación y gestión de la compañía, queda asegurada una respuesta coherente en el desarrollo de nuestra actividad de manera respetuosa con el Medio Ambiente y con los Valores Humanos.

Esta adhesión al Pacto Mundial ha constituido para la compañía un paso decisivo y nos sirve de apoyo fundamental para la mejora continua. Desde HELADOS ESTIU, S.A. nos comprometemos, para el año que viene, a participar activamente en las iniciativas que desarrolle la Red del Pacto Mundial.



M^a José Félix Lavech
Directora General
HELADOS ESTIU, S.A.

Datos Generales:

Helados Estiu, S.A.

Dirección: Ctra. Manises a Ribarroja Km. 11,1

Dirección web: www.helados-estiu.com

Alto cargo: D^a Maria José Félix Lavech

Fecha de adhesión: 01/07/2011

Número de empleados: 117

Sector: Alimentación y bebidas

Actividad, principales marcas, productos y/o servicios:
Fabricación y Comercialización de Helados

Ventas / Ingresos: 46.098.414'13 €

Ayudas financieras significativas recibidas de gobierno:

Durante el Ejercicio 2014 se ha recibido una subvención, por parte del gobierno autonómico por importe de 100.050 €.

Desglose de Grupos de Interés:

Clientes, Empleados, Proveedores

Criterios que se han seguido para seleccionar los Grupos de Interés:

Nuestro principal objetivo es la satisfacción del cliente. Los criterios de valoración y medida de la compañía están diseñados en torno a este objetivo.

Países en los que está presente (donde la entidad tiene la mayor parte de su actividad) y mercados servidos: España

Alcance del Informe de Progreso y sus posibles limitaciones, si existen:

El alcance está definido por la totalidad de las actividades de Helados Estiu.

¿Cómo ha establecido la materialidad o definido los asuntos más significativos a incluir en el Informe de Progreso?

Aparece en la misión y valores definidos por la compañía. Dentro de los valores en primer lugar.

Como se está difundiendo el Informe de Progreso:

Se difunde a los empleados a través de la intranet y a los proveedores y clientes mediante un link en nuestra página web y en la web de www.pactomundial.org, así como en las publicaciones de Naciones Unidas.

Periodo cubierto por la información contenida en la memoria: 2014

Fecha de la memoria anterior más reciente: 2013

Ciclo de presentación del Informe de Progreso: Anual

Estructura para la implementación de los 10 Principios.

Comunicación con los grupos de Interés.

Helados Estiu posee canales de comunicación permanentemente abiertos hacia sus Grupos de Interés, a través de los cuales se reciben, analizan y se da respuesta a las distintas sensibilidades de los Grupos de Interés, a modo enunciativo se indican los siguientes:

Evaluación de las sugerencias
Reuniones con los empleados
Quejas de calidad
Sugerencias de consumidores
Sugerencia de clientes
Estudios de mercado
Medida de su impacto en la organización.
Implementación de correcciones.

Estructura encargada del despliegue de los 10 principios.

Dirección General junto con Calidad y Medio Ambiente y Recursos Humanos supervisan la implantación de los 10 principios. El presidente no ocupa cargo ejecutivo.

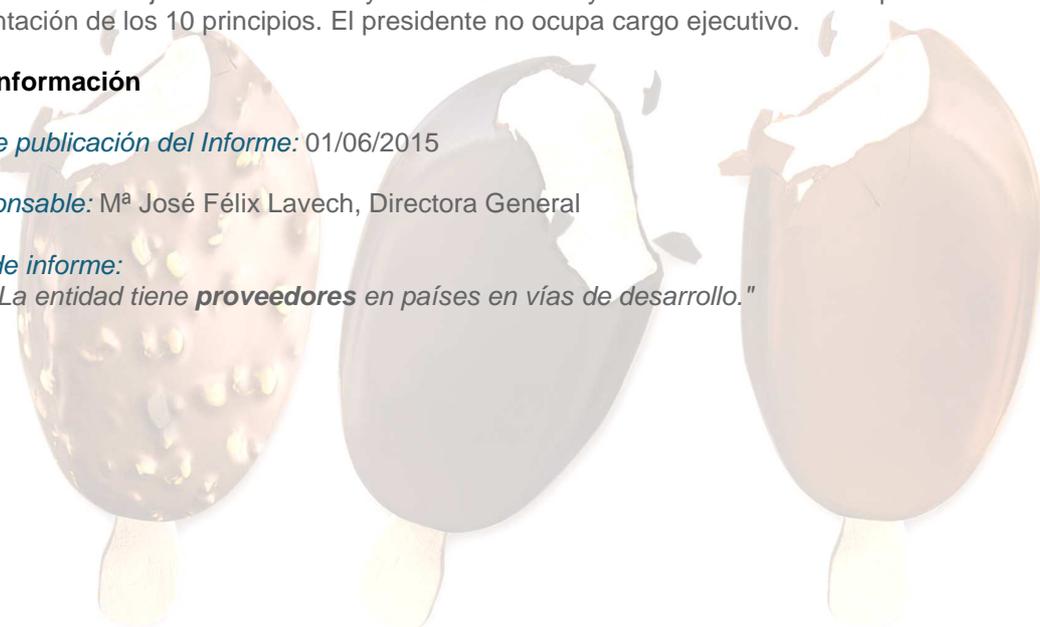
Más información

Día de publicación del Informe: 01/06/2015

Responsable: M^a José Félix Lavech, Directora General

Tipo de informe:

A+B "La entidad tiene **proveedores** en países en vías de desarrollo."



Metodología:

La metodología utilizada por Helados Estiu para analizar la información relevante en materia de cumplimiento de los 10 Principios del Pacto Mundial es la siguiente:

EVALUAR LA SITUACIÓN ACTUAL

Mediante el diagnóstico el equipo de Evaluación del Cumplimiento del Decálogo, reflexiona sobre la situación actual en Helados Estiu, obtiene información relevante y, asimismo se determinan cuáles son los riesgos potenciales o reales para cada uno de los Principios, y se establece su criticidad.

PLANIFICAR LAS POLÍTICAS Y ACCIONES A TOMAR

Vienen recogidas mediante indicadores cualitativos que definen el marco de actuación en el cual se estructuran las acciones y los mecanismos de control y seguimiento de la entidad.

IMPLEMENTAR LAS ACCIONES

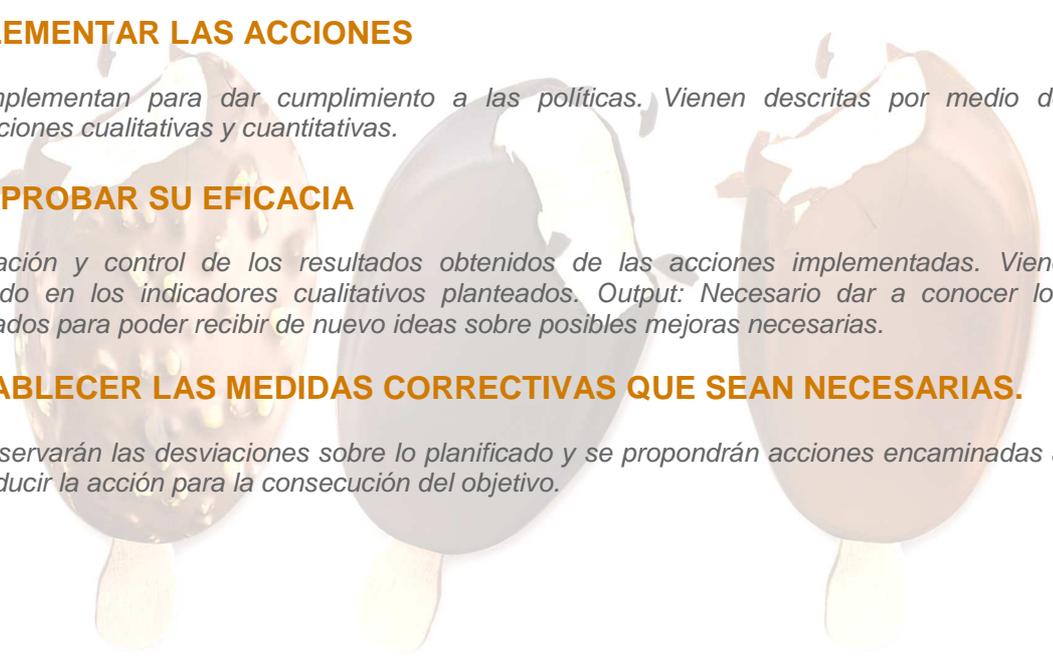
Se implementan para dar cumplimiento a las políticas. Vienen descritas por medio de indicaciones cualitativas y cuantitativas.

COMPROBAR SU EFICACIA

Evaluación y control de los resultados obtenidos de las acciones implementadas. Viene reflejado en los indicadores cualitativos planteados. Output: Necesario dar a conocer los resultados para poder recibir de nuevo ideas sobre posibles mejoras necesarias.

ESTABLECER LAS MEDIDAS CORRECTIVAS QUE SEAN NECESARIAS.

Se observarán las desviaciones sobre lo planificado y se propondrán acciones encaminadas a reconducir la acción para la consecución del objetivo.



Principio 1

Las entidades deben apoyar y respetar la protección de los Derechos Humanos fundamentales, reconocidos internacionalmente, dentro de su ámbito de influencia.

EVALUACIÓN DE LA SITUACIÓN ACTUAL:

En la autoevaluación de nuestro entorno próximo, no se han encontrado riesgos para la Protección de los Derechos Humanos, ni para el incumplimiento de los 10 Principios. El riesgo potencial es que pudiera haber suministradores nuestros que incumplan los principios de Protección de los Derechos Humanos. Sin embargo no tenemos constancia ni indicios de que ello pudiera estar sucediendo.

El segundo riesgo potencial es no cumplir las expectativas de nuestros clientes en lo referente al compromiso de nuestra entidad con el Respeto a los Derechos Humanos, no evolucionando según sus expectativas.

Las noticias aparecidas en los medios de comunicación sobre grandes empresas cuyas producciones deslocalizadas eran llevadas a cabo por proveedores con prácticas no ajustadas a estos 10 Principios, nos alerta y nos hace reflexionar sobre la realidad del riesgo.

PLANIFICACIÓN DE POLÍTICAS Y ACCIONES A TOMAR:

Existe una política de empresa, donde viene recogida la “Misión, Visión y Valores” de Helados Estiu. Dicha política es difundida entre todos los empleados de Helados Estiu, y forma un eje central en la transmisión de conocimientos y valores tanto a nuestros empleados, como a nuestros proveedores.

Durante el próximo ejercicio, continuaremos difundiendo la “Misión, Visión y Valores” tanto entre nuestro personal como en nuestros colaboradores. Asimismo en las auditorías a proveedores “sobre el terreno” se les coteja el cumplimiento de nuestras políticas

Para Helados Estiu, la protección de los Derechos Humanos, es un todo integral, que incluye también la protección a su integridad física. Mediante la Política de Prevención de Riesgos Laborales y el cumplimiento de la legislación vigente en esta materia contribuimos a un entorno que vele por la seguridad y la salud de nuestros trabajadores..

TOMA DE ACCIONES:

Tener bien definidos los canales de comunicación para estar puntualmente informados de cualquier riesgo para nuestros grupos de interés en materia de Derechos Humanos.

Se entrega a los empleados un Manual de Acogida donde se recogen las políticas vigentes en la actualidad, tanto de Calidad, Medioambiente, Prevención e Riesgos Laborales, Seguridad Alimentaria y prevención de riesgos hacia nuestros consumidores

Se dispone de un Check List, y autodeclaración responsable para nuestros proveedores con su compromiso con el cumplimiento del presente Decálogo.

En Helados Estiu está implantada y consolidada la Protección frente a Riesgos Laborales y existe un programa de Prevención de Riesgos Laborales.

COMPROBACIÓN DE LA EFICACIA:

Disponemos de recursos tales como Dirección de Recursos Humanos, Departamento de Compras, Departamento de Calidad y Medioambiente, etc. a través de ellos hemos implantado el seguimiento de las políticas de protección para los Derechos Humanos.

Estimamos que un 85% de los empleados es conocedor de nuestra implicación con los 10 Principios

Implantación: El objetivo para el siguiente ejercicio es comunicar a la totalidad de los empleados el compromiso de Helados Estiu con el respeto a los Derechos Humanos

Se realizan auditorías periódicas a nuestros proveedores donde uno de los puntos que se evalúan es el cumplimiento del presente decálogo.



Principio 2

Las entidades deben asegurarse de que sus empresas no son cómplices en la vulneración de los Derechos Humanos.

EVALUACIÓN DE LA SITUACIÓN ACTUAL:

Tenemos proveedores cuyos centros de fabricación están ubicados en países de la UE y otros proveedores con centros de fabricación fuera de a UE, tanto en países desarrollados como en países en vías de desarrollo. Es en éste último caso en el que hemos contemplado el riesgo de realizar compras cuya cadena de suministro incumpla alguno de los 10 Principios.

PLANIFICACIÓN DE POLÍTICAS Y ACCIONES A TOMAR:

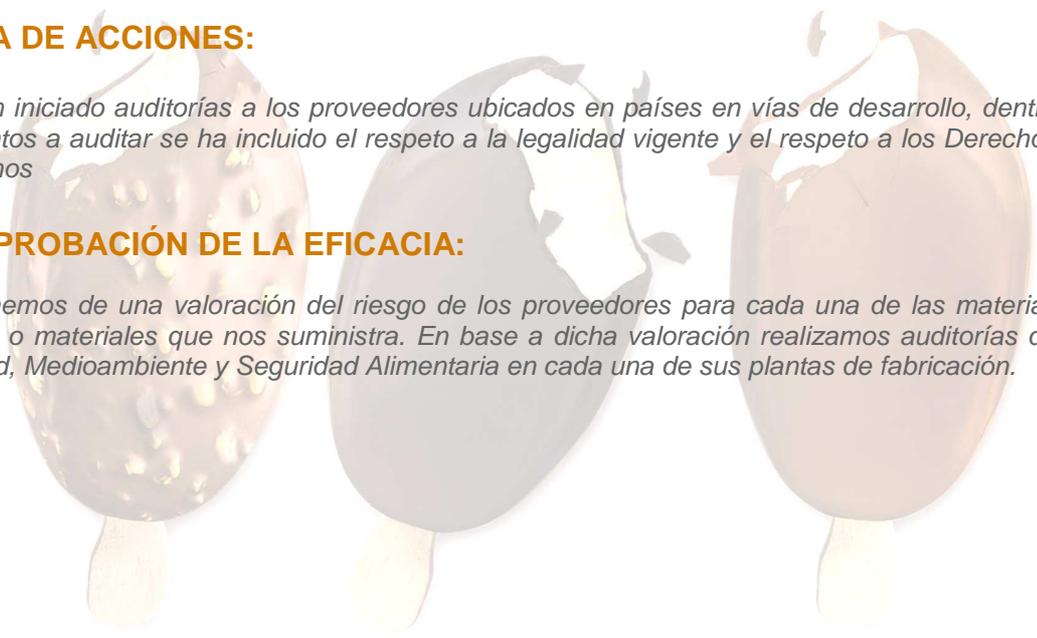
El objetivo es obtener compromiso por escrito de los proveedores asentados en países en vías de desarrollo que en sus empresas se respeta la legislación vigente y los Derechos Humanos.

TOMA DE ACCIONES:

Se han iniciado auditorías a los proveedores ubicados en países en vías de desarrollo, dentro de puntos a auditar se ha incluido el respeto a la legalidad vigente y el respeto a los Derechos Humanos

COMPROBACIÓN DE LA EFICACIA:

Disponemos de una valoración del riesgo de los proveedores para cada una de las materias primas o materiales que nos suministra. En base a dicha valoración realizamos auditorías de Calidad, Medioambiente y Seguridad Alimentaria en cada una de sus plantas de fabricación.



Principio 3

Las entidades deben apoyar la libertad de afiliación y el reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva.

EVALUACIÓN DE LA SITUACIÓN ACTUAL:

La negociación colectiva está ampliamente desarrollada y consolidada. Helados Estiu tiene suscrito un Convenio Colectivo con los representantes de los trabajadores, en un marco de libertad de afiliación, participación y negociación.

PLANIFICACIÓN DE POLÍTICAS Y ACCIONES A TOMAR:

Las políticas de la empresa, fomentan la comunicación vertical ascendente, mediante los representantes de los trabajadores, el departamento de Recursos Humanos, y las disposiciones establecidas en el Convenio Colectivo de la empresa. Existe una política de "puertas abiertas" según la cual cualquier miembro de la organización puede acceder a cualquier miembro de la dirección, incluida la Dirección General, normalmente se canaliza a través del departamento de RRHH.

TOMA DE ACCIONES:

El convenio colectivo se renegocia cada 3 años, y durante la vigencia del mismo se abordan los temas de menor entidad a través del Departamento de Recursos Humanos, cuando los temas son de mayor trascendencia, se establecen las líneas maestras para el período de negociación venidero.

COMPROBACIÓN DE LA EFICACIA:

La empresa tiene una política de "Puertas Abiertas", donde además de los canales ordinarios, el trabajador puede plantear las cuestiones que considere de interés colectivo o individual. Los representantes de los trabajadores, democráticamente elegidos entre ellos, desempeñan un papel fundamental.

Principio 4

Las entidades deben apoyar la eliminación de toda forma de trabajo forzoso o realizado bajo coacción.

EVALUACIÓN DE LA SITUACIÓN ACTUAL:

El mercado laboral en el marco de la Unión Europea es libre. El empleado es libre de elegir la empresa en la que quiere trabajar, y el empleador es libre de elegir a los empleados que considere más idóneos para desempeñar los puestos en su organización, cuando ambos intereses confluyen, se produce la contratación, en plena libertad y sin que exista ningún tipo de fuerza u obligación.

Las medidas de conciliación están descritas en el convenio colectivo, adicionalmente de manera individual se hace un estudio pormenorizado de situaciones personales que pudieran desembocar en concesiones que vayan más allá de lo regulado en el convenio o en la legislación laboral. A modo enunciativo no extensivo, se indican las siguientes: Flexibilidad de horarios, Adaptación de Jornadas, Concesión de permisos, licencias o excedencias de manera voluntaria por parte de la empresa...

PLANIFICACIÓN DE POLÍTICAS Y ACCIONES A TOMAR:

El tipo de contrato establece la duración de la jornada anual, y mediante pacto colectivo se regula la distribución del mismo, asimismo los contratos de trabajo regulan el marco de competencias, regulaciones y legislación a aplicar.

TOMA DE ACCIONES:

El convenio colectivo establece de manera clara la voluntariedad de cualquier trabajo más allá del establecido o regulado en el convenio colectivo, eliminando de ese modo el riesgo. Asimismo disponemos de planes de conciliación entre vida laboral y familiar. Todo trabajo tiene su contraprestación económica, y el empleado es libre a la hora de elegir a su empleador.

COMPROBACIÓN DE LA EFICACIA:

Existe un Comité de Empresa, compuesto por trabajadores, cuya misión, entre otras es la de monitorizar, y en su caso denunciar cualquier incumplimiento en materia laboral, de conciliación o de pactos establecidos con la dirección.

Auditorías a proveedores, realizadas por los departamentos de Compras y Calidad y Medioambiente, evalúan los proveedores, y entre los criterios de auditoría se incluye la ausencia de trabajo forzoso o el realizado bajo coacción.

Principio 5

Las entidades deben apoyar la erradicación del trabajo infantil.

EVALUACIÓN DE LA SITUACIÓN ACTUAL:

En Helados Estiu, el trabajo infantil está prohibido, asimismo a los proveedores asentados en países en desarrollo, se les exige que respeten la legislación vigente en el país, y los Derechos Humanos.

PLANIFICACIÓN DE POLÍTICAS Y ACCIONES A TOMAR:

El trabajo infantil está prohibido en Helados Estiu, ni tan siquiera el trabajo a partir de 16 años, que la legislación española permite en determinadas circunstancias, es aceptado.

TOMA DE ACCIONES:

Helados Estiu, sólo contrata personal mayor de 18 años, a los proveedores asentados en países en vías de desarrollo se les exige que en sus políticas de contratación se cumpla la legislación vigente y el respeto a los Derechos Humanos.

COMPROBACIÓN DE LA EFICACIA:

*Auditorías a proveedores asentados en países en vías de desarrollo.
Compromiso escrito de dichos proveedores.*

La auditoría a proveedores en países en vías de desarrollo expresamente verifica la ausencia de trabajo infantil, trabajos forzados, distinciones en función de raza, sexo, etc.



Principio 6

Las entidades deben apoyar la abolición de las prácticas de discriminación en el empleo y la ocupación.

EVALUACIÓN DE LA SITUACIÓN ACTUAL:

Las políticas de igualdad, ausencia de discriminación o acoso, integración de minusválidos, etc están ampliamente implantadas y consolidadas, el riesgo no existe.

PLANIFICACIÓN DE POLÍTICAS Y ACCIONES A TOMAR:

Son múltiples los mecanismos que impiden la discriminación por causa de género, raza, ideas políticas o creencias religiosas, entre ellas vienen recogidas en la constitución española y también en el convenio colectivo.

La organización dispone de un programa de protección para colectivos en riesgo de exclusión social.

TOMA DE ACCIONES:

Son múltiples las acciones tomadas encaminadas a eliminar el riesgo de discriminación. Vienen descritos en la legalidad vigente y en nuestro convenio colectivo. Por mencionar algunas de ellas: Convenio Colectivo, Plan de Igualdad, Constitución Española, Política de Calidad, Misión Visión y Valores...

Convenio colectivo, legislación sobre no discriminación, constitución española. Protocolo de denuncia por situaciones de desigualdad, acoso..., incorporación a la mujer en la cadena de mando, participación en el comité ejecutivo de AESOV (Asociación de Empresarios Solidarios de la Comunidad Valenciana), cuyos fines, entre otros es la promoción de Planes de Igualdad, Comisión Paritaria de Igualdad

COMPROBACIÓN DE LA EFICACIA:

Indicadores de igualdad

Directivos frente a empleados: 6,8 %

Directivos mujeres: 40 %

Directivos hombres: 60 %

Mujeres: 68,7 %

Hombres: 31,3 %

Mayores de 45 años: 17 %

Menores de 30 años: 25,8 %

Empleados no nacionales: 4,7 %

Empleados con contrato fijo: 73,4 %

Empleados con contrato temporal: 26,5 %

La organización vela por el empleo estable y por la participación activa de las mujeres en la toma de decisiones. La igualdad y la exclusión de prácticas discriminatorias viene recogida en la Legislación laboral, así como en el Convenio Colectivo y también en las normas internas de la empresa. El organigrama es público, se puede consultar en el Manual de Medioambiente,

Calidad, y está también publicado en los tabloneros de anuncios de la organización. El consejo de Administración está compuesto por 4 miembros de los cuales 2 son mujeres. La información de la entidad se audita por auditores externos e independientes y se publica a través de los Informes de Auditoría anuales, y se depositan en los órganos legalmente establecido. Las cuentas anuales tienen carácter público. Helados Estiu no tiene ningún tipo de acción legal sobre disquisiciones en materia de discriminación o acoso.



Principio 7

Las entidades deberán mantener un enfoque preventivo que favorezca el medio ambiente.

PLANIFICACIÓN DE POLÍTICAS Y ACCIONES A TOMAR:

Siguiendo con lo establecido en la norma UNE-EN-ISO 14.001, a lo largo de 2014, al igual que en años anteriores, se ha realizado el seguimiento y evaluación de diversos indicadores de gestión de aspectos ambientales tales como consumos, vertidos, emisiones y residuos. También se han evaluado los posibles aspectos ambientales que pudieran derivar de situaciones de emergencia como fugas, derrames, incendios o emisión de aerosoles. A partir de los resultados obtenidos se establecieron objetivos y actuaciones para el 2015

Objetivos del 2014:

- Reducir el consumo eléctrico en un 5% respecto del ejercicio 2014
- Reducir en un 20 % las no conformidades por caducidad de materias primas respecto del ejercicio 2014
- Reducir en un 0.25% el porcentaje de producto destruido respecto del total vendido (fabricado en el mismo ejercicio)

Los objetivos para el 2015 son:

- Reducir el consumo eléctrico en un 2% respecto del ejercicio 2014
- Reducir en un 0.25% el porcentaje de producto destruido respecto del total vendido (fabricado en el mismo ejercicio)
- Reducir en un 20 % las no conformidades por caducidad de materias primas respecto del ejercicio 2014
- Reducir el agua de vertido en un 2% respecto del ejercicio 2014

Los objetivos anteriores han sido desarrollados de manera que sean medibles y se han establecido indicadores para su seguimiento periódico a lo largo del ejercicio anual.

COMPROBACIÓN DE LA EFICACIA:

La formación e información ambiental se incluye en el Manual de Acogida de Nuevos empleados, también se les entrega entre otras cosas la Política Medioambiental. Asimismo se instruye al personal en las instrucciones y operaciones relacionadas con el Medioambiente que les influye.

Principio 8

Las entidades deben fomentar las iniciativas que promuevan una mayor responsabilidad ambiental.

EVALUACIÓN DE LA SITUACIÓN ACTUAL:

En cuanto a la identificación y actualización de requisitos legales medioambientales, seguimos con el servicio on-line subcontratado con una empresa especializada.

Durante el 2014 se continuó con una empresa especializada para efectuar la evaluación del cumplimiento legal de los requisitos aplicables, según el apartado 4.5.2 de la norma UNE-EN ISO 14001/2004 y del correspondiente a la OHSAS 18001.

De manera semestral, se realiza la revisión del registro de cumplimiento de normativa actualizando los nuevos requisitos que hayan aparecido así como el seguimiento de aquellos en vigor, actualizando en el servicio on line la tabla registro para el seguimiento y evaluación del cumplimiento legal.

El 24/11/2014 se se llevó a cabo la segunda evaluación con los siguientes resultados:

	Cumplimiento		En trámite		Incumplimiento		Total
	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº
Generalidades	21	95%	1	5%	0	0%	22
Residuos	25	100%	0	0%	0	0%	25
Aguas	9	100%	0	0%	0	0%	9
Ruidos	4	100%	0	0%	0	0%	4
Atmósfera	18	100%	0	0%	0	0%	18
Seguridad Industrial	39	59%	27	41%	0	0%	66
TOTAL	116	81%	28	19%	0	0%	144

En las evaluaciones periódicas no se detectó ningún incumplimiento. Los requisitos en trámite están relacionados con atmósferas potencialmente explosivas, instalaciones frigoríficas y almacenamiento de productos químicos.

Todos los requisitos medioambientales que afectan a Helados Estiu, S.A. están detallados en el documento Tabla registro para el seguimiento y evaluación del cumplimiento legal de los requisitos aplicables

En cuanto a requisitos legales medioambientales, como novedades relevantes:

- **PLAN EMPRESARIAL DE PREVENCIÓN 2015-2017 (PEP) DE LOS ENVASADORES – GRUPO DE TRABAJO DE ECOEMBES**

El Real Decreto 782/1998, que desarrolla el Reglamento para la ejecución de la Ley de Envases, establece la obligación de elaborar un plan empresarial de prevención (PEP) de

los envasadores que durante un año natural saquen al mercado una cantidad de productos envasados susceptible de generar residuos de envases en cantidades superiores a unos ciertos umbrales:

- 250 t, si se trata exclusivamente de vidrio
- 50 t, si se trata exclusivamente de acero
- 30 t, si se trata exclusivamente de aluminio
- 21 t, si se trata exclusivamente de plástico
- 16 t, si se trata exclusivamente de madera
- 14 t, si se trata exclusivamente de cartón o materiales compuestos (p. ej. cartón para bebidas)
- 350 t, si se trata de diferentes materiales y cada uno de ellos no supera, individualmente, las cantidades anteriores

Los PEP deben ser aprobados por el organismo competente de la comunidad autónoma donde se implanten las medidas previstas en el plan. Estos planes tienen una validez de tres años y una vez aprobados se deberá presentar anualmente un informe de seguimiento de las medidas de reducción emprendidas.

Los PEP pueden ser presentados por las empresas envasadoras a título individual o bien a escala sectorial (agrupación de diversas empresas), a través de los sistemas integrados de gestión (SIG) siempre que la empresa envasadora esté adherida, y también se pueden presentar a través de alguna asociación empresarial sectorial.

En este sentido, para la elaboración del PEP 2015-2017, Ecoembes ha constituido un grupo de trabajo con las CCAA, para tratar los temas de residuos. En el **Plan de Prevención 2015-2017** (PEP) elaborado por Ecoembes se detalla la solicitud de las comunidades autónomas respecto a los PEP.

- **MODIFICACION DE LA LEY 26/2007 A TRAVES DE LA LEY 11/2014 DE RESPONSABILIDAD MEDIOAMBIENTAL**

Aspectos principales que se modifican:

- **Reforzar los aspectos preventivos de la Ley 26/2007**, uno de los principales en los que basa la ley. Se considera oportuno impulsar el uso de los análisis de riesgos medioambientales como una herramienta importante para su gestión. Para ello, se introduce un nuevo *artículo 17 bis*, mediante el que se señala que las autoridades competentes adoptarán medidas para impulsar la realización voluntaria de análisis de riesgos medioambientales, entre los operadores de actividades susceptibles de ocasionar daños medioambientales, como medida de minimización y gestión del riesgo medioambiental.
- **Ampliar la protección del medio ambiente** de forma que se cubran los posibles daños que se puedan producir en el estado ecológico de las aguas marinas. De esta forma, se modifica el *artículo 2* de la ley para incorporar la modificación de la Directiva 2004/35/CE, establecida en el artículo 38 de la Directiva 2013/30/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de junio de 2013, sobre la seguridad de las operaciones relativas al petróleo y al gas mar adentro.
- **Simplificar y agilizar el procedimiento de constitución de garantía financiera obligatoria**. Con la modificación que se prevé del *artículo 24.2* de la Ley 26/2007, se

agiliza el procedimiento para la determinación de la garantía financiera, de modo que serán los operadores obligados a constituir una garantía financiera, quienes determinen la cuantía de la misma, a partir de la realización del análisis de riesgos medioambientales de su actividad, que deberán realizar conforme a lo establecido en el reglamento de desarrollo parcial de la ley, y comuniquen a la autoridad competente su constitución.

Asimismo, se incluyen en el *artículo 28* de la ley, los criterios en los que se basarán las exenciones a la constitución de la garantía financiera obligatoria de determinados operadores de actividades, que se establecerán reglamentariamente. Estos criterios son el escaso potencial de generar daños medioambientales y el bajo nivel de accidentalidad de las actividades.

- **Mejorar las normas aplicables a los procedimientos de exigencia de responsabilidad medioambiental.** Se precisan, en el *artículo 41*, los trámites de iniciación del procedimiento de exigencia de responsabilidad medioambiental, y se modifica el plazo, previsto en el *artículo 45*, para resolver los procedimientos de exigencia de responsabilidad medioambiental, ampliándolo a 6 meses, debido a la complejidad técnica que entraña su tramitación.
- **Mejorar la transposición de la Directiva 2004/35.** Para ello se suprime la disposición adicional décima para cumplir con la adecuada transposición de la Directiva 2004/35/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de abril de 2004. Además, se aclara en la nueva redacción de los artículos 3 y 7 de la ley, la distribución de competencias y el ámbito de aplicación de la ley en el caso de las obras públicas de interés general, que sean competencia de la Administración General del Estado y de las Comunidades Autónomas.
- **Se amplían los sujetos garantizados por la garantía financiera,** de forma que quedan incluidos los titulares de las instalaciones en las que se realice la actividad que pueda ocasionar los daños medioambientales (*artículo 27*).
- **Se modifica el artículo sobre límites cuantitativos de la garantía financiera,** ya que se considera pertinente que, para otorgar una homogeneidad en el contenido mínimo de las pólizas de seguros, ciertos conceptos tengan una regulación propia que pueda ser actualizada convenientemente en función del desarrollo y evolución de la oferta existente en cada momento en los mercados financieros (*artículo 30*).
- **Se adaptan las disposiciones relativas al Fondo de Compensación de daños medioambientales,** a la situación actual de la normativa nacional bajo la que está constituido, ya que actualmente opera un sistema de liquidación de entidades aseguradoras en situación de insolvencia, que es gestionado por el Consorcio de Compensación de Seguros. Para evitar redundancias, se suprime el fondo por insolvencia contemplado en la original redacción del artículo, y se mantiene el que se destina a prolongar la cobertura del seguro para los daños ocurridos durante la vigencia de la póliza pero con manifestación diferida (*artículo 33*).

Estas modificaciones tienen por objeto dar cumplimiento a las medidas previstas en el Informe de la Comisión para la Reforma de las Administraciones Públicas (CORA) que, en materia de responsabilidad medioambiental, aluden a la simplificación y reducción de cargas administrativas.

El MAGRAMA está tramitando por procedimiento de urgencia el proyecto de Real Decreto de modificación del Reglamento de desarrollo parcial de la Ley. En este proyecto lo más relevante es que quedarán obligadas a garantía financiera solamente las instalaciones IPPC.

Así mismo se está tramitando la modificación de la Orden Ministerial ARM/1783/2011, que establece calendario de solicitud de garantías financieras.

- **MEDIOAMBIENTE: PAQUETE DE MEDIDAS LEGISLATIVAS DE ECONOMIA CIRCULAR (RESIDUO 0)**

El 2 de Julio de 2014, la Comisión Europea presentó el **paquete de economía circular** que consiste en una comunicación de la Comisión con 6 propuestas de modificación de Directivas (residuos, envases, vertedero, RAES, vehículos fuera de uso y pilas). Dicha comunicación sobre economía circular se basa en conseguir una Europa “residuo 0” y una eficiencia de recursos, muy centrada en residuos, incluyendo los residuos alimentarios.

De las 6 Directivas a modificar, las que afectan más al nuestro de helados son la **Directiva de Residuos** y la **Directiva de Envases**, así como la **Directiva de Vertidos**. A continuación se relacionan los principales aspectos que se recogen en la propuesta de la Comisión para modificar la Directiva 94/62/CE de Envases, la Directiva 2008/98/CE de Residuos y la Directiva 1999/31/CE de Vertidos.

Directiva de Residuos

- Nuevas definiciones: incluye una definición de residuo municipal, de residuos alimentario y de residuos de construcción y demolición.
- Objetivos: se mantiene el objetivo del 50% para 2020 respecto a residuos municipales. En 2030 establecen un objetivo del 70% de reciclado y preparación para la reutilización de residuos municipales.
- El punto de medición del reciclado a efectos de contabilizar el cumplimiento de objetivos es a la salida del reciclador.
- Littering: establece que los planes nacionales de gestión de residuos deben incluir medidas para combatir el littering, proponen establecer acciones de prevención y gestión del littering.
- Responsabilidad ampliada del productor: se amplía la responsabilidad de los productores y el incremento de costes. Habla de coste total sin definirlo y de otros conceptos. Es uno de los aspectos más perjudiciales de la propuesta.

Directiva de Envases.

- Objetivos:

	Global	Plástico	Vidrio	P/C	Metales	Madera
2020	60%	45%	70%	85%	70%	50%
2025	70%	60%	80%	90%	80%	65%
2030	80%	60%	90%	90%	90%	80%

Directiva de Vertidos

A partir del 1 de Enero de 2025 no se admitirán en vertederos residuos reciclables, incluyendo plásticos, metales, vidrio, papel y cartón, y otros residuos biodegradables. A partir del 2030 los Estados miembro procurarán que solo lleguen residuos no valorizables a vertedero y una cantidad máxima del 5% total de residuos municipales generados el año anterior.

- **ÚLTIMOS TRABAJOS DE ECOEMBES EN RESIDUOS Y RESIDUOS DE ENVASES**

GESTION-INFORMACIÓN ENVASES COMERCIALES

ECOEMBES está analizando distintas **posibilidades de gestión-información de los envases comerciales**. Este trabajo viene motivado por los comentarios transmitidos a ECOEMBES desde distintas Comunidades Autónomas (CC.AA) y del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (MAGRAMA).

En este sentido, en el mes de Julio, ECOEMBES solicitó al Grupo de Envasadores (ADELMA, STANPA y FIAB) un documento para opinar sobre las tres alternativas de gestión y/o información de estos envases:

- mantener la situación actual reforzando la información,
- implantar un sistema de tasas para los que no acrediten una correcta gestión de estos envases
- implantar un SIG a los que no acrediten la correcta gestión de los envases comerciales.

Tras un trabajo conjunto entre las 3 organizaciones se envió a ECOEMBES un documento en el que se apuntan los pros y/o contras de las tres alternativas.

PLANES EMPRESARIALES PREVENCIÓN (PEP)

ECOEMBES ha mantenido reuniones periódicas con las CC.AA. en las que se han planteado requisitos adicionales al plan sectorial que presenta ECOEMBES, sin el cual no aprobarían el plan de prevención 2015-2017. La CC.AA que ha promovido este tema ha sido Valencia, porque quieren tener la seguridad de que todas las empresas adheridas al PEP sectorial participan en la prevención activamente. Para ello, ECOEMBES plantea recoger con más detalle las actuaciones que las empresas presentan en el plan.

Por ello, de ahora en adelante solicitarán las previsiones por empresa cuando una empresa se adhiera al plan, sin desglosar el tipo de envase afectado ni la descripción concreta de la medida para no desvelar el Business Plan y darán la información de las medidas ya implantadas por empresas (anónimamente, con un código sin dar nombre de empresa) detallando la información, ahora sí, por envase y material. ECOEMBES contactará con todas las empresas adheridas a los PEP para comentar los cambios y calendarios estimados.

SIMBOLO RECICLADO

ECOEMBES tiene ya los resultados de una encuesta que encargó hace unos meses para valorar el interés de las empresas sobre el desarrollo de un símbolo unificado de carácter voluntario que indique al consumidor donde depositar los residuos de envases. Según los resultados de la encuesta, el interés mostrado por las empresas para desarrollar este símbolo ha sido elevado. Sin embargo se han detectado una serie de barreras que habría que solucionar antes de seguir adelante con el proyecto.

FRAUDE

Desde hace unos meses, ECOEMBES está reforzando un plan para ayudar a las CCAA a detectar los distintos fraudes del punto verde que se puedan estar dando por algunas empresas. Para ello está planteando un acuerdo de colaboración con el MAGRAMA de forma que puedan definir programas de formación a los equipos de inspección y redactar una guía de ayuda, ofrecer apoyo en el proceso administrativo y poner en marcha un proyecto piloto en alguna CC.AA para colaborar directamente con la Administración incluso, si fuera necesario poniendo los recursos ECOEMBES. Adicionalmente están trabajando en un estudio, tanto cuantitativo como cualitativo, sobre los envases domésticos que el pequeño comercio pone en el mercado, para posteriormente definir un plan que exponga esta situación en el comercio.

- **DOCUMENTO DE INTERPRETACIÓN DE LOS REGLAMENTOS DE SUBPRODUCTOS DE ORIGEN ANIMAL NO DESTINADOS AL CONSUMO HUMANO (SANDACH)**

La Agencia Española de Consumo, Seguridad Alimentaria y Nutrición (AECOSAN) ha elaborado un **documento de interpretación de los Reglamentos de Subproductos de origen animal no destinados al consumo humano (SANDACH)**. La guía tiene como objetivo presentar orientaciones sobre la aplicación de los nuevos requisitos de la normativa SANDACH y sobre temas relacionados. Aunque la finalidad de la Guía es exclusivamente informativa, tienen previsto enviarla a las autoridades competentes, a empresas alimentarias, y al sector de subproductos de origen animal.

En un primer momento, desde FIAB se ha trasladado la siguiente duda a AECOSAN: **¿Los alimentos de origen animal con fecha de venta/consumo preferente se pueden considerar subproductos?**. A lo que AECOSAN ha contestado que: "Los alimentos con fecha de consumo preferente, si se retiran de la cadena alimentaria, automáticamente pasan a ser subproductos de categoría 3. Los alimentos con fecha de caducidad, una vez sobrepasada la misma, automáticamente pasan a ser subproductos de categoría 2"

Según la sección 4 del Reglamento 1069/2009 relativa a la clasificación de subproductos, no se hace mención en ningún momento a los productos retirados del mercado por expiración de la fecha de caducidad, por lo que entendemos que esta interpretación no es fiel al Reglamento original. Desde la Industria alimentaria en general y nuestro sector en particular, hay que tener en cuenta que **la aplicación de esta guía puede suponer un gran cambio en la gestión de los subproductos y una pérdida de la valorización de nuestros subproductos.**

- **NUEVA MODIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DE USO DEL SÍMBOLO DEL PUNTO VERDE DE ECOEMBES**

Comunicación de ECOEMBES, tras la problemática planteada por parte de la Federación Española de Industrias de la Alimentación y Bebidas (FIAB) respecto a la dificultad de cambiar el símbolo del punto verde de cara a la entrada en vigor el día 13 de Diciembre del nuevo Reglamento de etiquetado. Este comunicado ha sido remitido por ECOEMBES a todas sus empresas adheridas.

ECOEMBES anuncia que: **la adaptación a la nueva norma de uso del punto verde podrá ser realizada cuando las empresas vayan a rediseñar sus envases por cualquier otro motivo, de forma que dicha adaptación no implique ningún coste adicional.**

FLEXIBILIDAD DE PLAZO PARA APLICAR NUEVAS CONDICIONES DE USO DEL SÍMBOLO PUNTO VERDE

Tras nuestra comunicación del pasado martes 18/11/2014 en relación con las nuevas normas de **mercado del Punto Verde** y a la vista de la inquietud y preocupación que el plazo propuesto para su implantación ha causado entre nuestras empresas adheridas, les informamos que, tras conversaciones con ProEurope, **las nuevas condiciones de uso podrán ser aplicadas la próxima vez que su compañía necesite rediseñar sus envases por cualquier otro motivo.** De esta forma, se evitará cualquier esfuerzo y coste extraordinario en relación con el Punto Verde.

Cuando su compañía modifique el diseño de sus envases y proceda a aplicar las nuevas normas, deberá hacerlo de acuerdo a lo indicado en la Guía de Uso de la marca Punto Verde.

No obstante, si tuvieran cualquier duda o dificultad para su implantación, les rogamos nos lo comuniquen (900 84 83 82) para poder ofrecerles la mejor solución de acuerdo a las directrices de dicha guía.

Madrid, 24 de noviembre de 2014

• RESIDUOS Y RESIDUOS DE ENVASES: PROCEDIMIENTO DECLARACION SUBPRODUCTOS

La Federación Española de Industrias de la Alimentación y Bebidas (FIAB), ha recibido a través de la Confederación Española de Organizaciones Empresariales (CEOE), la documentación sobre subproductos elaborada por la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental y Medio Natural y la Subdirección General de Medios de Producción Ganaderos del MAGRAMA, detallada a continuación:

- Anexo 1: Procedimiento para la declaración de subproducto.
- Anexo 2: Guía para la solicitud de la declaración de subproductos y para la comunicación específica.
- Anexo 3: Contenido mínimo de la comunicación específica de subproducto.
- Anexo 4: Contenido mínimo de la solicitud general de la declaración de subproducto.

- Anexo 5: Modelo de contrato.

La prioridad del MAGRAMA para el 2015 son los subproductos de la industria alimentaria destinada a alimentación animal. El procedimiento que plantean consta de dos fases:

1. **Solicitud de declaración** (entre la industria productora y la receptora, y termina siendo una Orden Ministerial).
2. **Notificación específica** (inscripción en un registro de producción y gestión de residuos).

Debido a la dificultad y burocracia que puede entrañar, suponiendo incluso un perjuicio para el sector de helados, resaltamos los siguientes puntos del procedimiento planteado:

- **El concepto de subproducto:** entiende subproducto como RESIDUO procedente de procesos de producción.
- **El régimen de subproducto:** entiende que se aplicará cuando el residuo de producción sale al destino previsto. En consecuencia, la fracción de residuo que vaya a ser destinada como subproducto se le aplicará el régimen de residuos en el lugar de producción hasta el momento en que sale de la instalación.
- **Solicitud de declaración:** entiende que el contenido mínimo de la solicitud incluirá datos de la empresa productora, datos del residuo producido y del proceso productivo en el que se genera (indicando Tn/año que se producen, resto de productos residuos, composición química, concentración, características físicas, químicas, biológicas, ...); los datos de la empresa receptora (y en el caso de que haya varias datos de todas y cada una de ellas); datos de la materia a sustituir (entre otras cosas características y proceso donde se va a emplear, datos de la sustancia u objeto que se pretende sustituir; información sobre el impacto ambiental y sobre la salud humana del uso de dicha materia, ...).

Además el procedimiento planteado, considera que a partir de la aprobación del protocolo, **el término subproductos será aplicable únicamente a aquellos residuos y producción que se declaren como subproductos a través de la correspondiente Orden Ministerial. En consecuencia y en tanto que no exista o se incumpla la correspondiente Orden ministerial, los residuos que actualmente se denominan subproductos o materias primas secundarias en las Comunidades Autónomas, no podrán ser considerados como tales y deberán gestionarse como residuos.**

Por todo ello, desde FIAB se solicitará una reunión con el MAGRAMA para exponer la preocupación como industria alimentaria ante este procedimiento e intentar reconducir los conceptos a lo que hasta ahora tenemos entendido, entre otras cosas.

PLANIFICACIÓN DE POLÍTICAS Y ACCIONES A TOMAR:

Helados Estiu S.A. dispone de un SGMA ISO 14001 certificado desde el año 2008 por una entidad externa.

TOMA DE ACCIONES:

El personal de la compañía afectado por las distintas actividades dispone de Fichas de Gestión de Aspectos Ambientales en las que se detallan las características de los aspectos, el control operacional así como el seguimiento y medición de los mismos. Del mismo modo el personal manipulador de alimentos, personal de Mantenimiento y todo el resto de personal que acceda a

la planta de fabricación cumple con el Código Interno de buenas prácticas de higiene y manipulación y las Instrucciones de segregación de residuos peligrosos y no peligrosos generados.

COMPROBACIÓN DE LA EFICACIA:

Los indicadores de seguimiento del impacto Medioambiental son los siguientes para el período 2014:.

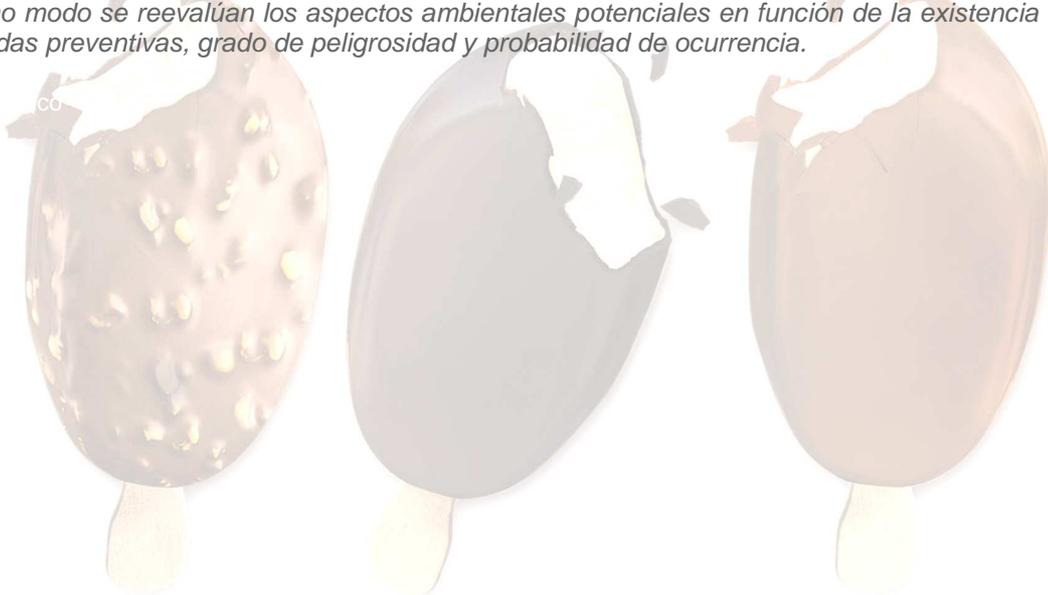
Electricidad: 10.884.471 Kw.

Agua: 124.391 M3

Gas: 4.537.890 Kw

Papel y cartón: 293.800 Kgs.

Para asegurar que no se dejan aspectos ambientales dignos de consideración, fuera de nuestro sistema de gestión ambiental, con periodicidad mínima anual se reevalúan los aspectos ambientales en condiciones normales y temporales teniendo en cuenta los requisitos legales, la cantidad/frecuencia, el grado de peligrosidad y la capacidad de actuación. Del mismo modo se reevalúan los aspectos ambientales potenciales en función de la existencia de medidas preventivas, grado de peligrosidad y probabilidad de ocurrencia.



Principio 9

Las entidades deben favorecer el desarrollo y la difusión de las tecnologías respetuosas con el medio ambiente.

PLANIFICACIÓN DE POLÍTICAS Y ACCIONES A TOMAR:

Helados Estiu, diseña, construye y mantiene nuestras instalaciones con las mejores prácticas medioambientales conocidas al momento, previniendo la contaminación, optimizando el uso de recursos y promoviendo la eficiencia energética.

Acciones tomadas en el 2014 para mejorar la eficiencia energética:

- *Pre calentamiento de agua, con calor residual de una instalación de amoníaco. Se consigue incrementar la temperatura de agua hasta 15 grados sin emplear recursos añadidos (gas) para su calentamiento.*
- *Mejora de la instalación de tuberías calefactadas, aislándolas del exterior, consiguiendo con ello una reducción de consumo de recursos naturales, al ser necesario menos gas para su calentamiento.*

Acciones tomadas en 2014 para implementar nuevas tecnologías respetuosas con el medioambiente.

- *Instalación Planta de ósmosis Inversa, reduciendo el consumo de agua potable y la reducción del cánon de saneamiento.*

SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN DE IMPACTOS:

Durante este año se han realizado gastos corrientes para el desarrollo y divulgación de tecnologías respetuosas con el medioambiente, así como de mantenimiento y explotación de la Estación de Tratamiento de Aguas Residuales.

Objetivos:

Mejoras previstas en el plan de inversiones para el 2015:

- *Sectorización y auditoría energética, se trata de sectorizar la fábrica a nivel energético, para auditar los mayores consumos, y establecer un plan de actuación para su control.*

Principio 10

Las entidades deben trabajar contra la corrupción en todas sus formas, incluidas extorsión y soborno.

EVALUACIÓN DE LA SITUACIÓN ACTUAL:

No se ha detectado ningún indicio, ni en trabajadores, ni en clientes, ni en proveedores que pudieran actuar de manera corrupta. Existe una política de buenas prácticas dentro de la empresa en el sentido de no aceptar regalos más allá de los simbólicos de cortesías por parte de proveedores, cuando los regalos son de mayor entidad, se sortean entre los empleados en la cena de Navidad.

PLANIFICACIÓN DE POLÍTICAS Y ACCIONES A TOMAR:

A un nivel muy secundario en proveedores de países en vías de desarrollo se podría dar alguna conducta reprobable, sin embargo el sistema de auditorías implementado lo impide, no hemos detectado indicios de que se pudiera estar actuando así.

TOMA DE ACCIONES:

Garantizamos que nuestros colaboradores sean éticamente y legalmente responsables mediante auditorías a los mismos, por medio de visitas a sus plantas de producción y el examen de las condiciones en las que se fabrican las materias primas que posteriormente pasan a formar parte de nuestros productos.

COMPROBACIÓN DE LA EFICACIA:

Clientes y empleados son plenamente conocedores, proveedores también pero, las auditorías sobre el terreno están en fase de implementación.

En el caso de proveedores con actividades en países en vías de desarrollo continuamos con la política de auditoría para verificar la no existencia de prácticas reprobables.